



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MTH

Expte.: 1/2026

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Decreto de la Concejalía - Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, a celebrar el 23 de enero 2026.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA, modificación BOP nº121, 04/10/2024), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el día 23 de enero de 2026, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Dar cuenta del Decreto de la Dirección General de Recursos Humanos, Número 213/2026, de 07 de enero, por el que se dispone la encomienda de funciones del puesto de trabajo denominado "Director/a de Distrito" del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a favor de Doña María Isabel Tavío Hinestrosa, por el periodo comprendido entre el día 2 al 16 de enero de 2026, ambos inclusive.
- II.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2025, distribuida con la convocatoria.
- III.- Asuntos de la Presidencia.
- IV.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de actuar urgentemente para evitar el riesgo de desprendimiento de parte de la calle Tartana, en San Roque.
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de realizar diversas mejoras en la Plaza de la Ilusión y rehabilitar el local municipal con número de inventario 597, en El Secadero II.
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de impulsar la completa urbanización de la calle Agustín Bosch Millares, en Tafira.
4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox, relativa a la mejora urgente de la limpieza, movilidad y seguridad en el barrio de Lomo Blanco.

III.- RUEGOS

No se presentaron ruegos ni preguntas.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, nº 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	16/01/2026 08:37
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	16/01/2026 08:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/01/2026 09:08



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MTH

Expte.: 1/2026

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

IV.- PREGUNTAS

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, nº 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	16/01/2026 08:37
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	16/01/2026 08:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/01/2026 09:08

2026 - 720

16/01/2026

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MTH

Expte.: 1/2026

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



1006754ad102101839607ea116010709r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

c/ Alcalde Díaz Saavedra, nº 2
 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	16/01/2026 08:37
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	16/01/2026 08:38
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/01/2026 09:08